



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 395-2023-MPLC/A

Quillabamba, 01 de agosto de 2023.

VISTOS:

El OFICIO MULTIPLE N° 22-2023-GR CUSCO/GRPPM, de fecha 26 de julio de 2023, de invitación a reunión informativa Proceso Elaboración del Estudio de Diagnóstico y Zonificación de La Provincia de La Convención, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el Artículo 20° inciso 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala: Son atribuciones del Alcaldesa: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo el Artículo 43° de la ley acotada, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral”;

Que, el Artículo 20, inc. 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, la Unidad Técnica de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Cusco, viene elaborando el Estudio de Diagnóstico y Zonificación (EDZ) de la Provincia de Calca y La Convención, en el marco de lo establecido en la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 191-2020-PCM;

Que, en ese sentido mediante OFICIO MULTIPLE N° 22-2023-GR CUSCO/GRPPM, de fecha 26 de julio de 2023, se hace la invitación a las autoridades de la provincia de La Convención a la reunión informativa sobre el Proceso de Elaboración del Estudio de Diagnóstico y Zonificación de La Provincia de La Convención, reunión que se llevara a cabo el día 02 de agosto del presente año, en la Sala de Reuniones de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional Cusco; por lo que estando a la invitación, se hace necesario el viaje del titular del pliego, para asistir a dicha reunión; por tanto, corresponde efectuar la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía para el día miércoles 02 de agosto de 2023 al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Art. 24° y el Inc. 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Primer Regidor **DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY**, para el día miércoles 02 de agosto de 2023, por ausencia del titular de la entidad, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de esta Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia, con las atribuciones políticas.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutorio al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy y a las demás oficinas pertinentes.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
Alcaldía
Regidor.
G.M
RR.HH.
Sala de Regidores
OTIC
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679